

## ACTA 4451

**Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje en el Centro Comercio y Servicios, a las diecisiete horas del treinta de agosto de dos mil diez, con la asistencia de los siguientes directores:**

Sr. Olman Segura Bonilla	Presidente Ejecutivo, quien preside
Sr. Mario Mora Quirós	Viceministro de Educación
Pbro. Claudio Maria Solano Cerdas	Director
Sr. Luis Fernando Monge Rojas	Director
Sr. Carlos Lizama Hernández	Director
Sr. Tyronne Esna Montero	Director
Sr. Jorge Muñoz Araya	Director

### **POR LA ADMINISTRACIÓN:**

Sra. Shirley Benavides Vindas	Gerente General
Sr. José Antonio Li Piñar	Subgerente Administrativo
Sr. Roberto Mora Rodríguez	Subgerente Técnico
Sr. Ricardo Arroyo Yannarella	Asesor Legal

### **AUSENTES:**

Sra. Olga Cole Beckford	Por asunto personal
Sr. Juan Manuel Cordero González	Por reunión de trabajo
Viceministro de Trabajo y Seguridad Social	

### **POR LA SECRETARIA TÉCNICA:**

Sr. Bernardo Benavides	Secretario Técnico de Junta Directiva
Sra. Elineth Ortiz Zúñiga	Secretaria de Actas

**ARTICULO PRIMERO:**

**Presentación del Orden del Día:**

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores el orden del día y se aprueba de la siguiente manera:

1. Presentación del Orden del Día
2. Reflexión.
3. Acta de la sesión N. 4450
4. Correspondencia
  - 4.1 Oficio PE-0800-2010 dirigido por el Presidente Ejecutivo al señor Miguel Ángel Sánchez Segura sobre problemas administrativos en la Unidad Regional de Heredia.
  - 4.2 Oficio AI-01045-2010 de la Auditoría Interna.
5. Licitación Pública 2009LN-000017-01, contratación de abastecimiento de madera según demanda, y Licitación Pública 2009LN-000013-01, compra de maquinaria y equipo para Hotelería y Turismo. Ambas licitaciones se distribuyen para ser conocidas en la sesión siguiente.
6. Definición de criterios para clasificación de los principales riesgos de la institución. (cumplimiento de acuerdo n. 155-2010-JD)
7. Proyecto de Ley , expediente legislativo N. 17671 “ TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA DE SINGAPUR”
8. Proyecto de Ley , expediente legislativo N, 17672, “ TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA POPULAR CHINA”
9. Proyecto de Ley, expediente legislativo N. 17718 “ APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN A LA CONVENCIÓN PARA LA ELIMINACIÓN DEL REQUISITO DE LEGALIZACIÓN PARA LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS”.
10. Criterio legal de demanda interpuesta por la empresa Consultorías en Servicios Tecnológicos S.A. en contra del INA.
11. Proyecto de respuesta al Informe Final con Recomendaciones Expediente N. 33208-2009-SI, de la Defensoría de los Habitantes, relativa al procedimiento de contratación directa de Servicios de Capacitación y Formación.
12. Donación de terreno por parte de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Pococí.

**13. Informes de la Dirección**

**14. Mociones y varios**

El señor Presidente, brinda una cordial bienvenida al señor Viceministro de Educación, Mario Mora Quirós, quien se incorpora hoy a esta Junta Directiva, en representación del Ministerio de Educación y se procede con la presentación individual por parte de los señores miembros de Junta Directiva y la Administración Superior.

**ARTICULO SEGUNDO**

**Reflexión**

El señor Subgerente Administrativo, procede con la reflexión de hoy.

**ARTICULO TERCERO**

**Estudio y aprobación del acta N° 4450.**

Se somete a aprobación el Acta No. 4450, la cual no tiene observaciones y por acuerdo de los miembros se aprueba.

**ARTICULO CUARTO**

**Correspondencia.**

**4.1 copia del Oficio PE-0800-2010 dirigido por el Presidente Ejecutivo al señor Miguel Ángel Sánchez Segura sobre problemas administrativos en la Unidad Regional de Heredia.**

El señor Presidente, comenta que el oficio PE-0800-2010, obedece al tema relacionado con el señor Miguel Ángel Sánchez Segura. Se remite una copia del oficio para que la Junta Directiva tenga conocimiento de que a la situación en la Unidad Regional de Heredia, se le está dando seguimiento y respuesta al funcionario.

Se da por conocido el oficio.

**4.2 Oficio AI-01045-2010, suscrito por el señor Auditor Interno, Elias Rodriguez Chaverri.**

El señor Presidente da lectura el oficio AI-045-2010, remitido por el señor Auditor Interno, en el cual se comunica sobre el primer ajuste al plan anual de trabajo 2010, de

la Auditoría Interna, indica que se realizará un cambio en un estudio programado, por uno relacionado con la verificación de cumplimiento de acuerdos en la Secretaría Técnica.

Se toma nota del oficio.

## ARTICULO QUINTO

**Licitación Pública 2009LN-000017-01, contratación de abastecimiento de madera según demanda, y Licitación Pública 2009LN-000013-01, compra de maquinaria y equipo para Hotelería y Turismo. Ambas licitaciones se distribuyen para ser conocidas en la sesión siguiente.**

El señor Presidente, indica que se hace entrega de la documentación concerniente a las Licitaciones 00013-2010 y 00017-2010, para efectos de que se estudien esta semana y analizarla en la próxima sesión.

Se recibe la documentación.

## ARTICULO SEXTO

**Definición de criterios para clasificación de los principales riesgos de la institución. (cumplimiento de acuerdo N. 155-2010-JD)**

El señor Presidente, indica que este tema se trae como cumplimiento al acuerdo 155-2010-JD, en el cual se solicitaba una propuesta sobre la definición de los principales riesgos del INA.

Indica que en la última página del documento, está el cuadro con la clasificación de los diez principales riesgos, determinados en el estudio que se realizó.

Riesgo	Descripción
RECURSOS HUMANOS	FALTA DE PERSONAL, FALTA DE HABILIDADES Y/O EXPERIENCIAS REQUERIDAS ENTRE EL PERSONAL, AMENAZA LA EJECUCIÓN DEL MODELO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS Y METAS.

<b>SATISFACCIÓN DEL CLIENTE</b>	SERVICIOS QUE NO CUMPLEN CON REQUERIMIENTOS O NECESIDADES DE LOS CLIENTES, AMENAZA LA CAPACIDAD DE LA GESTIÓN/UNIDAD PARA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE SUS CLIENTES DE MANERA CONSISTENTE, OPORTUNA Y EN EL PLAZO REQUERIDO.
---------------------------------	--

<b>REQUERIMIENTOS DE LOS CLIENTES</b>	LAS NECESIDADES Y DESEOS CAMBIANTES DE LOS CLIENTES, PROVOCA QUE LA INSTITUCIÓN / UNIDAD NO PUEDA BRINDAR UNA RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA OPORTUNA.
<b>CUMPLIMIENTO</b>	EL INCUMPLIMIENTO CON LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ORGANIZACIONALES PRODUCEN BAJA CALIDAD, ALTOS COSTOS Y RETRASOS INNECESARIOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
<b>ABASTECIMIENTO</b>	DEFICIENTE ADQUISICIÓN O ADQUISICIÓN INNECESARIA DE RECURSOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS, AMENAZA LA CALIDAD Y OPORTUNIDAD DE LOS SERVICIOS QUE SE BRINDAN
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	LA GESTIÓN/UNIDAD, SUBUTILIZA O NO POSEE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA EJECUTAR EFICIENTEMENTE LOS SERVICIOS QUE BRINDA, AMENAZANDO LA SATISFACCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE CLIENTES ACTUALES Y FUTUROS.
<b>DESASTRES NATURALES</b>	LOS DESASTRES NATURALES AMENAZAN LA FUNCIONALIDAD DE LA GESTIÓN / UNIDAD PARA MANTENER EN OPERACIÓN CONSTANTE SUS ACTIVIDADES Y BRINDAR EL SERVICIO OPORTUNAMENTE.
<b>INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS</b>	LOS DATOS QUE SE ALMACENAN Y SE UTILIZAN EN LOS SISTEMAS INSTITUCIONALES, PODRÁN GENERAR INFORMACIÓN ERRÓNEA O FALSA, AMENAZANDO LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL CONTROL DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN, AMENAZANDO LA INTEGRIDAD Y CONFIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN.
<b>CREDIBILIDAD</b>	LA INOPORTUNA O INEFICIENTE ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LOS CLIENTES, AMENAZA EL POSICIONAMIENTO O REPUTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN Y EL PRESTIGIO DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE
<b>EFICIENCIA</b>	PROCESOS Y/O ACTIVIDADES INECESARIAS, INEFICIENTES Y POCO CREATIVAS AMENAZAN LA CAPACIDAD DE LA INSTITUCIÓN DE BRINDAR SERVICIOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS DEL CLIENTE INTERNO Y EXTERNO.

Comenta que le llama la atención que estos riesgos son intangibles, excepto el de infraestructura, que se puede invertir si se tiene o no dinero; pero en los demás es más por el trabajo de la planificación y el efectivo uso de los recursos humanos y es importante tenerlo presente.

El señor Director Lizama, agradece y felicita por el trabajo realizado, en el sentido de resumir ese documento original que es muy extenso. Además de estos diez riesgos, se

ha logrado una buena síntesis, ya que las personas que trabajaron el tema ven los riesgos como algo muy importante.

También le llama la atención los puntos 1 y 5, que tienen que ver con el recurso humano y el punto 7 es la falta de ese recurso humano. En ese sentido el punto 5 podría verse algo contradictorio, ya que pareciera que no hay el mejor uso de los recursos existentes y que no sería tan necesario si se utilizara mejor el recurso existente, que el tener que contratar servicios a terceros, en especial para programas de capacitación y otros. Considera que la posición de los funcionarios es que se debe hacer un esfuerzo mayor y es un riesgo si no se logra, ya que existen áreas donde falta recurso humano, pero otras donde a lo mejor se hace necesario dar una mayor utilización y quizás eso ahorraría muchos millones en contrataciones.

Además hay 3 o 4 puntos, que se relacionan con el servicio al cliente INA, riesgo que podría poner a la Institución en una situación de incumplimiento con los trabajadores y empresas, lo cual podría acarrear incumplimientos en metas y atención a las necesidades demandantes. También un cierto temor de perder la credibilidad si esto no se resuelve. Además en dos puntos en que se menciona que las necesidades de los clientes son variables e imprevistas; lo cual es interesante porque se está identificando una realidad de país. La industria y servicios están cambiando; y por ende las necesidades de capacitación debido a los cambios tecnológicos, globalización y por el esfuerzo de ser cada vez más competitivos. Cree que un riesgo sería, que el INA no tuviera una buena flexibilidad a futuro, en ese sentido de no ser capaz de prevenir, incluso de anticiparse a las necesidades demandantes por los trabajadores y empresas.

Hay dos puntos que se orientan a que el INA tenga a futuro la mejor gestión posible, con el riesgo de que el uso de los sistemas informáticos no sea la adecuada y que no se estén gestionando de la mejor forma las necesidades de la Institución.

En el tema de los riesgos naturales, lo único que puede hacerse para disminuir el impacto, es asegurarse de que los edificios estén bien construidos y que cumplan con las normas de seguridad y capacitación.

El señor Presidente, indica que de acuerdo con la consulta al señor Asesor Legal, básicamente lo que se debe aprobar son los criterios para la clasificación de los principales riesgos que serían los siguientes:

1. Criterio de Alcance
2. Criterio de Relevancia
3. Criterio de Sumatoria
4. Clasificación por Gestión

El señor Director Lizama Hernández, indica que hay un pequeño error en el punto 2. Criterio de Relevancia y es la palabra “eminente”; sería corregirla por “inminente”, que va a ocurrir de inmediato, por lo demás considera que está muy bien.

El señor Director Muñoz Araya, indica que en el riesgo 1, no se le dio mucho énfasis a la falta de personal, como a la falta de habilidades y experiencias; aunque no está cuantificado cada uno de ellos, es un punto que se ha venido manejando sobre todo en el tema de capacitación. Además la permanencia de personal altamente calificado que el INA ha enviado a capacitación.

El señor Presidente, comenta en el tema de recursos humanos, en la Comisión de Capacitación, no solo se está inyectando más recursos que en años anteriores, sino que se está buscando un esquema que permita que los funcionarios y funcionarias tengan alguna serie de incentivos para considerar y quedarse en la Institución; que después de ciertas capacitaciones o experiencias internacionales, puedan tener una prestación futura de servicios formalizada mediante acuerdo, aunque esto ya existía espera activarla más.

Somete a consideración de los señores directores la aprobación de los cuatro criterios para clasificación de riesgos:

**Considerando:**

1. Que en la sesión 4448, con fecha 09 de agosto de 2010, la Junta Directiva adopta el siguiente acuerdo: SOLICITAR A LA GERENCIA GENERAL PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA ASESORIA DE CONTROL INTERNO, PRESENTEN EN UNA PROXIMA SESIÓN, UNA PROPUESTA DONDE SE DEFINAN LOS CRITERIOS, PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES RIESGOS A NIVEL INSTITUCIONAL.
2. Que la Gerencia General mediante oficio GG-0641-2010, remite a la Secretaría Técnica de Junta Directiva la "Propuesta en la cual se definan los Criterios para la Clasificación de los Principales Riesgos a nivel Institucional", con la finalidad de que se hagan del conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva.
3. Que una vez realizadas las observaciones y consideraciones por parte de los señores miembros de Junta Directiva, manifiestan su anuencia:

**POR TANTO ACUERDAN:**

**APROBAR LOS CUATRO CRITERIOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES RIESGOS A NIVEL INSTITUCIONAL, SEGÚN SE DETALLAN:**

1. Criterio de Alcance
2. Criterio de Relevancia
3. Criterio de Sumatoria
4. Clasificación por Gestión

**LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA PRESENTADA MEDIANTE OFICIO GG-0641-2010, SUSCRITO POR LA SEÑORA GERENTE GENERAL.**

**ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. N°125-2010-JD.**

**ARTICULO SETIMO**

**Proyecto de Ley expediente legislativo N° 17.671 "TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA DE SINGAPUR".**

El señor Presidente, somete a consideración de los integrantes de Junta Directiva el tema que será presentado por el señor Asesor Legal.

El señor Asesor Legal, manifiesta que este proyecto de Ley, es un documento bastante extenso, por lo que desde el punto de vista de la Asesoría Legal, buscaron aspectos y normas que rosaran los fines de la Institución.



Los artículos que tienen que ver con la Contratación Pública, Comercio y Servicios, contrataciones electrónicas; aspectos que el INA está sondeando y que estarían formando parte de la capacitación en cuanto al uso del MERKLIND.

También en la consulta técnica a la Gerencia General, la Institución debería adoptar esfuerzos en materia de capacitación y formación profesional, no existe una razón de peso para oponerse al proyecto de ley.

Por otra parte consulta a la Junta Directiva, si dentro del texto se sigue utilizando la frase “No oponerse al proyecto....”; esto por cuanto así se ha estilado desde hace muchos años, no obstante lo deja a consideración de la Junta Directiva.

El señor Presidente, comenta que para efectos de tener mayor conocimiento sobre el proyecto de ley, solicitó al señor Secretario Técnico, que se anexara al Centro Virtualfina, el documento completo del proyecto de ley.

El señor Director Muñoz Araya, felicita al señor Asesor Legal, por ambos planteamientos, sin embargo al final la conclusión le es difícil, ya que todo tratado es un reto tecnológico y social para la Institución, sobre todo porque son muy diferentes.

Hoy se presentan dos tratados Costa Rica-Singapur y Costa Rica-China. A su criterio Singapur está bien, no obstante lo que al sector industrial y en específico, metalmecánica, plástico, alimentos; es la preparación del país para asumir estos tratados, además no existe una estructura, una ruta y toda una infraestructura con respecto a la calidad.

Quizás como bien cita el señor Asesor Legal, no puede afectar al INA en la parte de los fines, pero si en la parte de los programas. En concreto, con respecto a Singapur se va a competir con alta tecnología y probablemente a lo interno si podría afectar al INA, sin embargo, desafortunadamente no existe la posibilidad de indicar que la Institución no opina.

Por otra parte, se pregunta si al presentar al criterio a la Asamblea Legislativa, los diputados van a observar únicamente la parte final y no los considerandos que se establecen.

La señora Gerente General, considera que el comentario del Director Muñoz, es muy importante; pero el INA ya entró en un proceso de revisión curricular, incluso en estos días se está finiquitando una contratación, donde solicitaron un análisis de la parte asiática, Europea; con el propósito de empezar a tomar medidas que le permitan ir ajustando los programas de formación técnica, que puedan responder de manera oportuna a tratados de este tipo. En lo que corresponde a las responsabilidades del INA, ya se están monitoreando estas situaciones, en coordinación con el señor Subgerente Técnico, con el propósito de tomar algunas medidas preventivas de reorientación de la oferta o de actualización de programas, incluso para la toma de decisiones en equipamiento.

El señor Presidente, indica que el Director Muñoz, tiene razón en que se pueden adicionar una serie de considerandos, incluso la observación iba en el sentido de que se podría solicitar algún grado de cooperación y asistencia técnica, dado la simetría que se tiene en competencias.

Además, esto se ha concretado claramente en el acuerdo de negociación con Europa y que aún no se ha finiquitado. También se discutió mucho y se pensó en un paquete en el Tratado Libre Comercio con Estados Unidos y que luego quedó en cualquier cosa.

Por otra parte, está en contacto con Instituciones de educación técnica de Singapur, que podrían brindar alguna colaboración, además un grupo de ese país que está instalado en México, visitó la Institución. Se puede ir pensando en algo similar con China, ya que por la oportunidad y experiencia que tuvo cuando era Rector en la Universidad Nacional, se obtuvieron varias colaboraciones; por lo que considera que se puede buscar algo similar.

También se podrían plantear una serie de considerandos adicionales e incluirlos en el acuerdo.

El señor Asesor Legal, señala que sería buscar mecanismos de cooperación y coordinación, por ejemplo en el tema de comercio y servicios, el punto donde se indica que podrían ser eventuales proveedores de alta tecnología y no necesariamente esto pase por una contratación, sino que puede darse por un acuerdo bilateral, ya que aplica la Ley de Contratación Administrativa. También en un tratado libre comercio, por lo general esos acuerdos son en un sentido macro y en esto sería que el INA pudiese incorporarse en algún proyecto de esa naturaleza.

El señor Director Lizama Hernández, menciona por su experiencia en cuanto a relaciones con China, es claro que pueden colaborar en varias áreas y sobre todo en las de competencias de la Institución.

También hace unos días sostuvo una reunión con el Embajador de Costa Rica en China, señor Marco Ruiz, quien le comentó que va con un paquete de iniciativas que pretende impulsar en China, además pretende sostener alguna relación con Singapur.

En ese sentido, considera que la Junta Directiva o Presidencia Ejecutiva, invite a los Embajadores de Singapur y China para que individualicen ideas y proyectos; además es un momento ideal para generar un clima de apoyo al INA en proyectos de áreas tecnológicas.

El señor Viceministro de Educación, menciona sobre el proceso de trámite legislativo, donde lo establecido con los tratados ya negociados por el Ejecutivo, van al Legislativo para su aprobación o no, por lo que un espacio para hacer cambios en los tratados es prácticamente nulo.

Asimismo, hay que tomar en cuenta que las consultas que se hacen desde la Asamblea Legislativa no son vinculantes, más bien lo que aplica en algunos casos, es que si alguna institución no responde dentro del plazo establecido, se asume que no se opone al proyecto. También si alguien quisiera manifestar que está en contra del proyecto, aun así las consultas no son vinculantes, porque es el procedimiento que se utiliza para tales fines.

Por otra parte, lo que si valdría la pena es anticiparse en cómo aprovechar lo que significa estar en la recta por consolidar los nexos comerciales y si el país dentro de la política comercial, ha tomado la decisión de suscribir un acuerdo comercial con China y Singapur; valdría la pena empezar a preguntarse sobre esas áreas de especialización en las cuales interesa ir teniendo un acercamiento para aprovechar establecer un proyecto de cooperación y beneficiarse de manera oportuna.

El señor Presidente, indica que efectivamente se solicitó una prórroga para presentar el criterio a la Asamblea Legislativa. En este caso, lo que se puede hacer es tomar una decisión sobre la propuesta de la Asesoría Legal. Además considerar lo conversado por los señores directores, como por ejemplo la existencia de asimetrías entre nuestras economías y otra serie de notas a las que se hace referencia en el documento del criterio emitido; también la necesidad de buscar el apoyo y vinculación para elevar las competencias de la educación técnica del INA. Con base a estos considerandos se indica en el acuerdo: “Se acuerda no oponerse al proyecto, por no presentar relación directa en el quehacer institucional”.

El señor Asesor Legal, señala que a la Asamblea Legislativa se remite el expediente completo, que sería el criterio legal, dictamen técnico y acuerdo de Junta Directiva,

El señor Presidente, somete a consideración de los integrantes de Junta Directiva el proyecto de Ley 17.671 Tratado de libre comercio entre la República de Costa Rica y la República de Singapur:

**Considerando:**

1. Que mediante oficio AL-1118-2010, del 25 de agosto de 2010 la Asesoría Legal, remite a la Junta Directiva para conocimiento y eventual aprobación la opinión jurídica institucional sobre el Proyecto de Ley que se tramita en la Comisión Permanente Especial de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, bajo el Expediente Legislativo N°17.671, denominado "TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPUBLICA DE COSTA RICA Y LA REPUBLICA DE SINGAPUR".

2. Que el proyecto de Ley tiene por objeto:

I. El libre comercio capaz de abrir nuevos mercados y crear mayores oportunidades, mediante las exportaciones, especialización, capacitación y productividad, para lograr alcanzar el crecimiento económico, aspecto esencial para el desarrollo de políticas públicas que conlleven mejores condiciones de vida para la población.

II. El fortalecimiento de los objetivos de política comercial en cuanto a las relaciones con socios importantes, dentro de ellos países asiáticos. Convirtiéndose en el primer tratado con un socio asiático, para crear una zona libre de comercio de conformidad con lo dispuesto en los acuerdos de la Organización Mundial de Comercio (OMC).

III. Alcanzar una mayor inserción de Costa Rica en los mercados internacionales, con el fortalecimiento de la producción nacional, innovación, el intercambio comercial y la atracción de inversión capaz de generar más y mejores empleos para los costarricenses. Además, responde a una necesidad de generar un mayor bienestar social, al fomento de las relaciones comerciales y a la promoción de un clima apto para los negocios.

IV. Establecer un marco regulatorio para normar la relación comercial, permitiendo consolidar la eliminación de los aranceles de los bienes transados y atacará las barreras al comercio de bienes y servicios entre ambos países.

V. Consolidar un 100% de los productos y exportaciones de Costa Rica libres del pago de aranceles a ese país; y Costa Rica conceder un 90.6% de los productos singapurenses y el restante 9.4% en plazos de desgravación entre 5 y 10 años.

3. Que en lo que concierne específicamente al INA, el proyecto de ley en estudio no impone ningún tipo de regulación particular.

Sin embargo, es importante hacer referencia a lo que indican los siguientes capítulos:

- Capítulo 8, Contratación Pública

Este capítulo aplica a la adquisición de mercancías o servicios, o cualquier combinación de mercancías y servicios, por cualquier medio contractual, incluyendo métodos como tales compra o arrendamiento, renta o cambio de plazos, con o sin opción de compra, contrato de construcción-operación, transferencia y concesión de obras públicas Contratación.

Asimismo el artículo 8.19 de este capítulo, busca promover el uso de contratación electrónica, buscando proveer oportunidades para la contratación pública sean realizadas por medios electrónicos, referidos como "contratación-e".

- Capítulo 10 Comercio y Servicios

Incluye cualquier servicio en cualquier sector excepto los servicios suministrados en el ejercicio de facultades gubernamentales; el suministro de servicios incluye la producción distribución, comercialización, venta y prestación de un servicio.

Por lo que este tratado como tal, no tiene porque incidir negativamente en los intereses y proyectos del INA, si estos son armoniosos con las leyes costarricenses.

4. Que considerando la apertura comercial, por medio de instrumentos como los Tratados de Libre Comercio, son de gran importancia para los distintos sectores productivos de Costa Rica, en este caso con Singapur, abre importantes posibilidades a sectores exportadores de alimentos y agropecuarios, por cuanto Singapur es un país pequeño que importa una gran proporción de dichos productos.

Otras posibilidades que ofrece el acuerdo comercial, son la incursión a la comercialización dentro del mercado electrónico, sector que demandaría una mano de obra cada vez más especializada, por lo que la labor de INA en este punto se vuelve medular dentro del engranaje que mueve el acuerdo comercial con este país asiático.

Asimismo, en el marco de cooperación que constituyen estos acuerdos comerciales es fundamental establecer las pautas para preparación de la mano de obra técnica, acorde con las necesidades enmarcadas en estos acuerdos comerciales, es por eso que el INA tiene un papel preponderante en el desarrollo eficiente y sistemático del recurso humano atinente a las necesidades que demanda la apertura comercial con países como China y Singapur, principalmente teniendo como objetivo principal el desarrollo económico y social de Costa Rica.

5. Que en este orden de ideas, el INA articularía en el momento oportuno, si el presente tratado recibe ratificación legislativa, solicitudes de cooperación y asistencia técnica, en vista de la asimetría de competencias con las respectivas economías de Singapur y Costa Rica.

6. Que el INA tendría interés en participar con Singapur, en mecanismos y proyectos de cooperación y coordinación, pues se abre la posibilidad de que esta economía asiática sea proveedora de alta tecnología, lo cual interesa a los procesos de adquisición de equipamientos y a la capacitación específica de la mano de obra en áreas de avance tecnológico.

7. Que interesa al INA crear con el Gobierno de Singapur, un clima de apoyo a esta institución, en proyectos de áreas de tecnología avanzada, así como en apoyo y vinculación para elevar las competencias de la capacitación técnica que brinda la institución.

8. Por lo que del análisis realizado así como el estudio del articulado no existe razón para oponerse al proyecto que, pretende alcanzar una mayor inserción de Costa Rica en los mercados internacionales, con el fortalecimiento de la producción nacional, innovación, el intercambio comercial, aumento de la cooperación y la atracción de inversión capaz de generar más y mejores empleos para los costarricenses.

Desde este punto de vista no se encuentra razón jurídica o institucional para oponerse al proyecto de ley en estudio.

8. Que los señores directores y directoras analizan y discuten la recomendación emitida por la Asesoría Legal:

**POR TANTO ACUERDAN:**

**1.) NO OBJETAR EL PROYECTO DE LEY DENOMINADO “TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPUBLICA DE COSTA RICA Y LA REPUBLICA DE SINGAPUR”, BAJO EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 17.671,**

**2.) SOLICITAR A LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE TOMEN TAMBIÉN EN CONSIDERACIÓN LAS MANIFESTACIONES QUE SOBRE EL PARTICULAR**

**EXPUSIERON LOS SEÑORES DIRECTORES EN LOS ANTERIORES CONSIDERANDOS.**

**2.) AUTORIZAR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA PARA QUE REMITA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR ESTE ORGANO DIRECTIVO SUPERIOR.**

**ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. N°126-2010-JD.**

## **ARTICULO OCTAVO**

**Proyecto de Ley, Expediente legislativo N, 17672, “Tratado de Libre Comercio entre la República de Costa Rica y la República Popular China”.**

El señor Presidente, somete este tema a consideración de los integrantes de Junta Directiva.

El señor Director Muñoz Araya, comenta que una buena parte del Sector Industrial, se opuso a este tratado, ya que consideraron que lo mejor es hacer un tratado de alcance más pequeño. También participó en las consultas que se hicieron a COMEX y uno de los problemas que vieron en específico fue el sector metalmecánica, que en este país es de producto final. Por ejemplo ahí no hay minería, no hay industria que realice productos semi elaborados, más bien se importan. Además, el producto final es el gran mercado Chino, no obstante el punto es que con o sin tratado, el producto chino está llegando al país y que está afectando a las empresas nacionales.

También hay empresas que están enviando a fabricar a China y están dejando de producir en el país, cita algunos ejemplos de empresas nacionales en el área de plástico y electromecánica. Además se comentó mucho sobre las condiciones de empleo y costos de producción de China, y determinó que Costa Rica, no es competitiva; sin embargo el tema está en la calidad. Por ejemplo hay productos electromecánicos que no cumplen con las especificaciones, pero ya están en el mercado nacional. También electrodomésticos que son rechazados en Estados Unidos, vienen a Costa Rica.

En ese sentido, al no tener Costa Rica una infraestructura de calidad, capaz de detectar esos posibles productos, se consideró que era un riesgo, aunque dentro del

análisis hubo empresarios industriales que estuvieron a favor, en especial los que exportan materia prima. Además la reglamentación y las barreras técnicas que puedan establecerse tampoco van a ser fáciles, de ahí que se consideró que el tratado no era beneficioso.

Concluye manifestando que no hay claridad en la meta país, incluso no hay una política industrial clara, por lo que son aspectos que dan vulnerabilidad en cualquier tratado de libre comercio, pero en especial con China.

El señor Presidente, coincide con el Director Muñoz, en cuanto a que si vende productos de baja calidad, como si fuesen de baja calidad, se estaría en una gran desventaja.

Por otra parte, considera que los Chinos producen cosas buenas, de mediana y baja calidad; pero el problema no es el comercio sino el sistema del país, en cuanto al aseguramiento a la calidad y que las importaciones no sean rechazadas; incluso ese tema se ha discutido y se ha planteado que el Ministerio de Comercio Exterior debería de tener una buena infraestructura de seguimiento a los tratados.

Considera que sería muy difícil resolver el tema, oponiéndose al acuerdo ya que habría desviación de comercio u otro tipo de cambios para hacer llegar los productos. Además siempre ha planteado la necesidad de dar cumplimiento a lo que se firma y a la necesidad de lo que se apoye en cuanto a cambiar la situación país.

El señor Viceministro de Educación, comenta sobre el marco general de lo significa un acuerdo adoptado. Puede que no se tenga un acuerdo, pero lo que menciona el Director Muñoz, es una realidad sin acuerdo, igual pueden continuar enfrentando la situación de lo que significa no contar con un instrumento legal, de cara a los problemas de calidad que se deben enfrentar. Desde este punto de vista, todos los tratados de libre comercio lo que buscan es recurrir a las normas internacionales, para tratar las diferencias que puedan surgir en esos procesos de intercambio.



Precisamente uno de los apartados a los cuales se puede apelar, son los de las normas de origen; por lo que desde ese punto de vista, desea llamar la atención en el sentido de que los acuerdos son en esencia instrumentos jurídicos para que grandes y pequeños según las normas internacionales, hagan un balance de peso y contrapeso, donde el grande es que decide como se mueven las cosas.

También considera importante ver no solo el reto que tiene Costa Rica, y tanto el INA como el MEP, en función de los tratados que vengan, sino es en función de los que ya existen, por ejemplo ya está normado alrededor del 80% del comercio internacional; y lo que resta es un pequeño espacio donde hay una gran cantidad de oportunidades que se podrían aprovechar, al igual una gran cantidad de riesgos que eventualmente podrían pasar por encima sin hacer nada.

Concluye indicando que la pregunta sería qué se va hacer para que con innovación, conocimiento y destrezas, y con ello entrar a una competitividad que se está dando con o sin los dos tratados que hoy se discuten.

El señor Presidente, solicita al señor Secretario Técnico, que también se analicen otros considerandos adicionales, donde se podría hacer el andamiaje, ya que coincide con el señor Viceministro de Educación, en que el sentido de que la situación actual es sin tener el acuerdo firmado, pero ya con el acuerdo esperarían que esas condiciones mejoren.

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores el Proyecto de Ley 17.672:

**Considerando:**

1. Que mediante oficio AL-117-2010, del 25 de agosto de 2010, de la Asesoría Legal, remite a la Junta Directiva para conocimiento y eventual aprobación la opinión jurídica institucional sobre el Proyecto de Ley que se tramita en la Comisión de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, bajo el Expediente Legislativo N°17.672, denominado **“TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA POPULAR CHINA”**.

**2.** Que el proyecto de Ley tiene por objeto las dos últimas décadas que se ha vislumbrado un gran incremento en el intercambio comercial entre Costa Rica y China, situación que representa más de \$1500 millones, lo cual ha traído consigo que a partir de enero de 2008 los gobiernos de ambos países decidieran gestar la elaboración de un estudio para determinar la factibilidad de un Tratado de Libre Comercio (TLC) entre los dos países.

Como resultado de lo anterior en el mes de julio del año 2008 el Grupo de Trabajo Conjunto (GTC) a cargo, determinó que ambas economías son perfectamente complementarias y recomendó a ambos gobiernos negociar un TLC, una vez que se cumplieran los respectivos procesos internos. El 17 de noviembre de 2008, en el marco de la visita del Presidente Hu Jintao a Costa Rica, ambos gobiernos firmaron el Memorando de Entendimiento que lanza la negociación del TLC entre de Costa Rica y China.

El 8 de abril de 2010 se firmó en la ciudad de Pekín el Tratado de Libre Comercio (TLC) entre ambas naciones, creando con ello una zona de libre comercio conforme los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio.

Estructuralmente hablando el Tratado de Libre comercio entre Costa Rica y China está compuesto de 16 capítulos relacionados a los siguientes temas:

1. Disposiciones iniciales
2. Definiciones de aplicación general
3. Trato nacional y acceso a los mercados para el comercio de mercancías.
4. Reglas de origen y procedimientos operativos relacionados
5. Procedimientos aduaneros.
6. Medidas sanitarias y fitosanitarias
7. Obstáculos técnicos al comercio
8. Defensa comercial
9. Inversión, comercio de servicios y entrada temporal de personas de negocios.
10. Propiedad intelectual
11. Cooperación, promoción y fortalecimiento de las relaciones comerciales.
12. Transparencia.
13. Administración del tratado
14. Solución de controversias.
15. Excepciones.
16. Disposiciones finales

Es importante destacar que la aprobación del TLC no implica la modificación de la legislación nacional aplicable a la inversión y al comercio de servicios, tampoco modifica la normativa nacional migratoria, y no requerirá normativa adicional para su implementación.

**3.** Que mediante oficio 148-CRI-2010 de 5 de julio de 2010, la Asamblea Legislativa, solicita el criterio a nuestra Institución a fin de valorar los posibles efectos que acarrearía la aprobación del citado tratado.

Una vez analizado el articulado se concluye que el mismo insta a que para la efectiva inserción de nuestro país a dicho mercado, y a su vez facilitar el flujo comercial pretendido, las partes deben

tener plena conciencia de la necesidad de fomentar la preparación del recurso humano con que cada nación cuenta, promoviendo la capacitación del mismo tanto en idiomas como en propiedad intelectual y demás mecanismos relacionados con métodos de exportación, del mismo modo también se contemplan la cooperación en el fortalecimiento de las capacidades institucionales en áreas de investigación científica y transferencia y validación de tecnologías incluyendo temas como manejo de suelos, irrigación, drenaje, nutrición animal horticultura en ambientes protegidos, bio-consumibles entre otros. Se deberá estimular la creación de capacidades, transferencia de tecnología, la investigación y el desarrollo de la bio-tecnología agrícola y ganadera de la mano de la bio-seguridad.

Sobre el mismo tema de la cooperación, promoción y mejoramiento de las relaciones comerciales se tiene que las partes cooperarán en aumentar las capacidades de exportación de las PYMES, fomentando el incremento de la competitividad de las mismas, con lo cual se les pueda abrir de una forma más expedita el mercado internacional, dicha cooperación consistirá en desarrollar recursos humanos y capacidades de gestión para aumentar el conocimiento de los mercados de ambos países y fortaleciendo también las capacidades de gestión empresarial para las mismas.

Con respecto a la promoción de innovación, ciencia y tecnología se insta a capacitar científicos y expertos técnicos, además se contempla el fomento de la cooperación entre redes académicas.

Se deberán fomentar estrategias con el fin de promover grados de licenciaturas, posgrado, formación especializada, visitas de investigación y capacitación y el intercambio de experiencias entre científicos, investigadores y expertos técnicos.

De todo lo anterior se deduce una clara implicación por parte del INA y su oferta formativa, para colaborar a cumplir con la capacitación del recurso humano nacional, por lo tanto nuestra Institución deberá disponer actualizar sus programas a las nuevas figuras y acorde a los nuevos requerimientos profesionales que se deriven de la aplicación de dicha normativa.

**4.** Que el INA tendría interés en participar con China, en mecanismos y proyectos de cooperación y coordinación, pues se abre la posibilidad de que esta economía asiática sea proveedora de alta tecnología, lo cual interesa a los procesos de adquisición de equipamientos y a la capacitación específica de la mano de obra en áreas de avance tecnológico.

**5.** Que interesa al INA crear con el Gobierno de China, un clima de apoyo a esta institución, en proyectos de áreas de tecnología avanzada, así como en apoyo y vinculación para elevar las competencias de la capacitación técnica que brinda la institución.

Esta Asesoría, una vez concluida la revisión del clausulado del citado tratado de libre comercio, llega a la conclusión de que el mismo no roza los fines y competencias que la Ley Orgánica del INA establece para este Instituto.

**6.** Que desde la perspectiva de la Asesoría Legal, luego de realizado un estudio detallado de lo estipulado por el tratado de libre comercio de marras y analizadas las posibles repercusiones de éste en la actividad de la Institución, se recomienda a la estimable Junta Directiva no objetar el presente proyecto.

**7.** Que los señores directores y directoras analizan y discuten la recomendación emitida por la Asesoría Legal:

**POR TANTO ACUERDAN:**

1.) NO OBJETAR EL PROYECTO DE LEY DENOMINADO “TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA POPULAR CHINA”, BAJO EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 17.672.

2.) AUTORIZAR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA PARA QUE REMITA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR ESTE ORGANO DIRECTIVO SUPERIOR.

**ACUERDO FIRME POR MAYORIA. N°127-2010.**

**Voto Negativo: director Jorge Muñoz Araya.**

El señor Director Muñoz Araya, justifica su voto, indicando que este tratado lleva a más empresas a la informalidad, ya que estas van a tratar de bajar costos. Esto podría incidir en menos recursos para la Institución, así mismo considera que China no es un socio confiable.

**ARTICULO NOVENO**

**Proyecto de Ley, expediente legislativo N. 17.718 “Aprobación de la Adhesión a la Convención para la Eliminación del Requisito de Legalización para los Documentos Públicos Extranjeros”.**

El señor Presidente, somete a consideración de los integrantes de Junta Directiva el tema que será presentado por el señor Asesor Legal.

El señor Asesor Legal, manifiesta que el proyecto no implica inconveniente para la Institución, ya que sería la eliminación de lo que se conoce como apostilla, es un documento público extranjero. En este momento lo que se está buscando es la aprobación para adherirse a ese requisito, más bien se considera que es una eliminación de trámite que con base en la convención, es innecesario y sería una simplificación en materia de contratación administrativa. Por lo que la recomendación sería no oponerse al proyecto de ley:

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores el Proyecto de Ley 17.718:

**Considerando:**

1. Que mediante oficio AL-1096-2010, del 23 de agosto de 2010 la Asesoría Legal, remite a la Junta Directiva para conocimiento y eventual aprobación la opinión jurídica institucional sobre el Proyecto de Ley que se tramita en la Comisión Permanente Especial de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, bajo el Expediente Legislativo N°17.718, denominado "APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN A LA CONVENCION PARA LA ELIMINACIÓN DEL REQUISITO DE LEGALIZACIÓN PARA LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS".

2. Que el proyecto de Ley tiene por objeto modificar el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros, mediante la introducción de un sello especial denominado "Apostilla". Este sello cuenta con su propio consecutivo y registro, el cual brinda seguridad y control a los documentos Apostillados, mientras elimina los requisitos engorrosos e innecesarios de legalización, por ser reconocido por las autoridades locales y extranjeras de los estados parte de la Convención para la eliminación del requisito de legalización para los documentos públicos extranjeros, adoptada durante la novena sesión de la Conferencia de la Haya de Derecho Internacional privado, en fecha 05 de octubre de 1961.

De ahí que el presente instrumento jurídico internacional se aplicará a los documentos públicos que hayan sido autorizados en el territorio de un Estado contratante.

En este sentido, la intención de la Convención resulta acorde con la normativa internacional que promueve la creación de mecanismos de facilitación y cooperación entre los Estados.

Asimismo esta Convención establece los casos en los cuales no se aplicaría la supresión del requisito de legalización, tales como los documentos expedidos por agentes diplomáticos o consulares o los documentos administrativos que se refieran, directamente, a una operación mercantil o aduanera

3. Que en cuanto al impacto del proyecto, en lo que concierne específicamente al INA, el proyecto de ley en estudio no impone ningún tipo de regulación particular, razón por la cual no existe motivo para oponerse, el cual pretende adherirse a una Convención para la eliminación del requisito de legalización para los documentos públicos extranjeros, cuyo instrumento más bien nos puede beneficiar debido a su agilidad, disminución de costos y facilidad en los trámites internacionales e internos en los cuales se requieren este tipo de documentos.

4. Que desde la perspectiva de la Asesoría Legal, luego de realizado un estudio detallado del articulado del proyecto de ley, es menester para la Institución no oponerse al citado proyecto, por no presentar relación directa con el quehacer institucional.

5. Que los señores directores y directoras analizan y discuten la recomendación emitida por la Asesoría Legal:

**POR TANTO ACUERDAN:**

**1.) APROBAR LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA ASESORÍA LEGAL DE NO Oponerse AL PROYECTO DE LEY DENOMINADO "APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN A LA CONVENCION PARA LA ELIMINACIÓN DEL REQUISITO DE**

**LEGALIZACIÓN PARA LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS", BAJO EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 17.718.**

**2.) AUTORIZAR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA PARA QUE REMITA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR ESTE ORGANO DIRECTIVO SUPERIOR.**

**ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. N°128-2010-JD**

**ARTICULO DECIMO**

**Criterio legal de demanda interpuesta por la empresa Consultorías en Servicios Tecnológicos S. A. en contra del INA.**

El señor Asesor Legal, realiza la siguiente síntesis: En el año 2007, la Institución le solicita a la Contraloría General de la República, que a través de un reglamento excepcionado que cumpliera con todos los lineamientos de contratación administrativa, estableciera la posibilidad de realizar contrataciones directas. La Contraloría General de República autoriza la excepción de contratar directamente a lo que el INA llamó, costo INA; esto significaba que los empresarios ofrecían un paquete llave en mano y el INA revisaba desde el punto de vista tecnológico y docente, además se establecía el precio y con base en ellos se contrataron aproximadamente sesenta y cuatro empresas privadas y públicas.

A raíz de una denuncia anónima en el año 2009, la Gerencia General en coordinación con la Presidencia Ejecutiva de ese entonces, tomó la decisión a raíz de los hechos, de no prorrogar los contratos, aparte del que ya se había prorrogado con la empresa Monoviga. En ese sentido, se consideró que lo más prudente era no prorrogar. La recomendación de la Asesoría Legal ha sido ratificar esa actuación, en el sentido de que no se proceda con las prórrogas.

Se hizo una consulta a la Contraloría General de la República, en el sentido de que estaba analizando la posibilidad de prorrogar contratos 2008 y 2009, la respuesta que obtuvieron fue negativa porque estaban a la espera de documentación, como análisis de costo, lista de corte, de estudios de necesidades, que forman parte de los informes

42-2010, mismo que se está atendiendo y la institución cuenta con plazos para cumplir las disposiciones.

De acuerdo con lo anterior, la recomendación de la Asesoría Legal, sería ratificar lo actuado por la administración y comunicarlo al Tribunal Contencioso a fin de que continúen las etapas del proceso:

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores la recomendación de la Asesoría Legal.

**Considerandos:**

- 1- Que mediante oficio AL-1128-2010, del 26 de agosto de 2010, se hace del conocimiento de la Junta Directiva, la demanda interpuesta en el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda por la empresa Consultoría en Servicios Tecnológicos S.A. bajo el expediente 10-001268-1027-CA-1.
- 2- Que se toma en consideración lo dispuesto en la resolución de las once horas y veinticinco minutos del treinta de junio del año dos mil diez, notificada el 25 de agosto de 2010, del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda que otorga a la Junta Directiva el plazo de 8 días hábiles a fin que confirme, modifique, anule, revoque o haga cesar la conducta administrativa impugnada en beneficio del administrado.
- 3- Que los otros extremos del informe del Asesor Legal se encuentran ajustados a derecho y conformes con la conveniencia institucional.
- 4- Que el señor Asesor Legal solicita en su informe que el acuerdo que se tome sea en firme para así poder cumplir con el plazo otorgado por el Tribunal.

**POR TANTO ACUERDAN:**

**ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA ASESORIA LEGAL Y CONFIRMAR LA ACTUACIÓN DE LA INSTITUCIÓN, MANTENIENDO TOTALMENTE LA CONDUCTA ADMINISTRATIVA POR CONSIDERARLA A DERECHO AL NO PRORROGAR EL CONTRATO SUSCRITO CON LA EMPRESA CONSULTORÍAS EN SERVICIOS TECNOLÓGICOS S. A.**

**ASIMISMO, SE TOMA EN CUENTA PARA ESTA CONFIRMACIÓN, QUE NO SE ESTÁ RENUNCIANDO A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN QUE SEÑALA LA NORMATIVA, LA CUAL PUEDE LLEVARSE A CABO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCESO A PETICIÓN DE PARTE.**

**ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. N°129-2010-JD.**

**ARTICULO UNDECIMO.**

**Proyecto de respuesta al Informe Final con Recomendaciones Expediente N. 33208-2009-SI, de la Defensoría de los Habitantes, relativa al procedimiento de contratación directa de Servicios de Capacitación y Formación.**

El señor Presidente solicita al señor Asesor Legal se refiera a este punto.

El señor Asesor Legal, indica que en este informe se señalan dos puntos, una es que la Institución tiene ocho días para presentar un recurso de reposición, en el caso de querer oponerse, y la otra es también un plazo de quince días hábiles que corre desde que se envió a la Junta Directiva, para informar sobre el cumplimiento de las recomendaciones y los correspondientes cronogramas

Indica que se le solicitó a la Asesoría Legal, el planteamiento de un proyecto de acuerdo, al inicio pensaron en abarcar todas las recomendaciones, sin embargo hay unas que están en fase de ejecución, por lo que plantean la posibilidad de acusar el recibo del informe de la Defensoría, expediente 33208-2009-SI, correspondiente al informe final con recomendaciones relacionadas con la denuncia anónima presentada, por las contrataciones realizadas por la Institución, bajo la modalidad costos INA, notificado a Junta Directiva el 18 de agosto del 2010.

Manifiesta que otro punto es no recurrir el informe final emitido por la Defensoría de los Habitantes, porque sería contraoponerse a algo que ya se había aceptado ante la Contraloría General de la República.

Por último, consignar en el acuerdo como tercer punto, una instrucción a la Gerencia General para que al 8 de setiembre de 2010, remita a la Defensoría de los Habitantes el informe de cumplimiento de las recomendaciones, en el cual debe incluirse las medidas que se adaptaron para hacer efectivas las recomendaciones, plazo en el que se ejecutarán dichas medidas y funcionario encargado de su ejecución. De esta forma la



Junta Directiva toma el acuerdo, la Gerencia lo comunica a la Defensoría de los Habitantes, antes del 8 de setiembre y posteriormente se informa a la Junta de su cumplimiento.

El señor Presidente solicita al señor Secretario Técnico proceda con la lectura del documento que se estaría remitiendo.

El Señor Secretario técnico procede con la siguiente lectura:

**CONSIDERANDO:**

I. Que la Defensoría de los Habitantes remitió a la Junta Directiva del INA el día 18 de agosto de 2010, el oficio No. 09270-2010-DHR-[GA], expediente No. 33208-2009-SI, correspondiente al Informe Final con recomendaciones de la denuncia anónima de las contrataciones realizadas por la Institución bajo la modalidad "Costos INA".

II. Que una vez visto el Informe Final, se desprende que la Defensoría de los Habitantes retomó los aspectos ya detectados por la Auditoría Interna del INA y la Contraloría General de la República en una serie de informes realizados a estas contrataciones y propuso como recomendaciones el cumplimiento de lo ya indicado en los diferentes informes.

III. Que el Informe Final indica que puede ser recurrido en el término de 8 días hábiles contados a partir de la notificación de mismo.

IV. Que el Informe Final indica que se debe remitir a la Defensoría de los Habitantes un informe de cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el plazo de 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la notificación del mismo.

**ACUERDO**

1. Acusar recibo del oficio No. 09270-2010-DHR-[GA] emitido por la Defensoría de los Habitantes, expediente No. 33208-2009-SI, correspondiente al Informe Final con recomendaciones de la denuncia anónima de las contrataciones realizadas por la Institución bajo la modalidad "Costos INA", notificado a esta Junta Directiva el 18 de agosto de 2010.
2. No recurrir el Informe Final emitido por la Defensoría de los Habitantes oficio No. 09270-2010-DHR-[GA], expediente No. 33208-2009-SI.
3. Instruir a la Gerencia General para que al 8 de setiembre de 2010, remita a la Defensoría de los Habitantes el informe de cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el cual debe incluirse:

a) Medidas que se adoptarán para hacer efectivas las recomendaciones, b) Plazo en el que se ejecutarán dichas medidas y c) Funcionario encargado de su ejecución.

El señor Asesor Legal, menciona que la fecha el 8 de setiembre es la fecha en que se vencen los quince días hábiles que da la Defensoría. Las fechas de la Contraloría vencen unas el 10 de setiembre y otras de la Auditoría vencen el 30 de setiembre.

La señora Gerente General, indica que la fecha correcta es el 30, se verificó con funcionarios de la Contraloría y efectivamente la fecha del 10 está equivocada.

El señor Presidente, sugiere que en el punto 3 del acuerdo, se instruya a la Gerencia General para que solicite la ampliación para la respuesta de este oficio al 30 de setiembre, para que coincida con la respuesta que se estará enviando a la Contraloría General de la República.

El señor Asesor legal, sugiere incluir un considerando 5, en el sentido de que las recomendaciones del Informe de la Defensoría, tienen plazo de cumplimiento para la Contraloría General de la República en las fechas correspondientes. De esta manera cuando se toma el acuerdo en el punto 3, se hace referencia al considerando 5, para que el acuerdo quede amarrado desde un punto de vista jurídico.

El señor Secretario Técnico, sugiere que como punto 4 quede la instrucción a la Gerencia General para que solicite la prórroga.

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores, el Proyecto de respuesta al Informe Final con Recomendaciones Expediente N. 33208-2009-SI, de la Defensoría de los Habitantes, relativa al procedimiento de contratación directa de Servicios de Capacitación y Formación.

**Considerandos:**

1. Que la Defensoría de los Habitantes remitió a la Junta Directiva del INA el día 18 de agosto de 2010, el oficio No. 09270-2010-DHR-[GA], expediente No. 33208-2009-SI,

correspondiente al Informe Final con recomendaciones de la denuncia anónima de las contrataciones realizadas por la Institución bajo la modalidad "Costos INA".

2. Que una vez visto el Informe Final, se desprende que la Defensoría de los Habitantes retomó los aspectos ya detectados por la Auditoría Interna del INA y la Contraloría General de la República en una serie de informes realizados a estas contrataciones y propuso como recomendaciones el cumplimiento de lo ya indicado en los diferentes informes.
3. Que el Informe Final indica que se debe remitir a la Defensoría de los Habitantes un informe de cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el plazo de 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la notificación del mismo.
4. Que el Informe Final indica que puede ser recurrido en el término de 8 días hábiles contados a partir de la notificación de mismo.
5. Que las recomendaciones del Informe de la Defensoría, deberían contar con un plazo vencimiento que concuerde con el plazo de vencimiento de las recomendaciones de la Contraloría General de la República, en los informes respectivos, que tiene fecha 30 de setiembre de 2010.

**POR TANTO ACUERDAN:**

1. **ACUSAR RECIBO DEL OFICIO NO. 09270-2010-DHR-[GA] EMITIDO POR LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES, EXPEDIENTE NO. 33208-2009-SI, CORRESPONDIENTE AL INFORME FINAL CON RECOMENDACIONES DE LA DENUNCIA ANÓNIMA DE LAS CONTRATACIONES REALIZADAS POR LA INSTITUCIÓN BAJO LA MODALIDAD "COSTOS INA", NOTIFICADO A ESTA JUNTA DIRECTIVA EL 18 DE AGOSTO DE 2010.**
2. **NO RECURRIR EL INFORME FINAL EMITIDO POR LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES OFICIO NO. 09270-2010-DHR-[GA], EXPEDIENTE NO. 33208-2009-SI.**
3. **SOLICITAR A LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES UNA PRORROGA AL 30 DE SETIEMBRE DE 2010, PARA REMITIR LA RESPUESTA AL PRESENTE INFORME SOLICITADO.**
4. **INSTRUIR A LA GERENCIA GENERAL PARA QUE AL 30 DE SETIEMBRE DE 2010, REMITA A LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES EL INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL CUAL DEBE INCLUIRSE: A) MEDIDAS QUE SE ADOPTARÁN PARA HACER EFECTIVAS LAS RECOMENDACIONES, B) PLAZO EN EL QUE SE EJECUTARÁN DICHAS MEDIDAS Y C) FUNCIONARIO ENCARGADO DE SU EJECUCIÓN.**

**ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. N°130-2010-JD-**

**ARTICULO DUODECIMO**

**Donación de terreno por parte de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Pococí.**

El señor Presidente solicita al señor Asesor Legal se refiera a este tema.

El Señor Asesor Legal, indica que durante la Administración pasada se gestó el interés de que una parte del terreno que tiene el Colegio Técnico Profesional de Pococí, se donara a la Institución para establecer una sede en Guápiles. En la zona hay un INA pero está ubicado en Guácimo y es un centro muy pequeño. La Junta Administrativa del Colegio, tomó el acuerdo de donar dos hectáreas aproximadamente. Actualmente está en la fase de firma de la escritura, se decidió esperar a que don Olman asumiera su cargo como Presidente para la correspondiente firma.

En ese sentido, la Procuradora Milena Alvarado solicita que la Junta Directiva tome un acuerdo, autorizando al señor Presidente Ejecutivo para que firme la escritura de donación correspondiente.

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores, el acuerdo para que se le autorice a firmar la escritura de donación del terreno, cedido por la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Pococí.

**Considerando:**

1. Que en la sesión 4323 del 28 de enero de 2008, la Junta Directiva adopta el acuerdo N°014-2008-JD, el cual cita: ACEPTAR LA DONACIÓN DEL TERRENO PERTENECIENTE A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE POCOCÍ, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE POCOCÍ.
2. Que la señora Milena Alvarado, Procuradora General de la República, solicita ante la Junta Directiva que se tome un acuerdo en el cual se autorice al señor Olman Segura Bonilla, Presidente Ejecutivo, para que firme la escritura correspondiente a la donación del terreno ubicado en Pococí.
3. Que mediante oficio AL-1132-2010, la Asesoría Legal remite a la Junta Directiva, para conocimiento y eventual aprobación, la autorización para que el señor Presidente Ejecutivo, Dr. Olman Segura Bonilla, firme la escritura correspondiente del citado terreno.
4. Que una vez conocidas las razones expuestas por el señor Asesor Legal, los señores miembros de Junta Directiva, manifiestan su anuencia:

**POR TANTO ACUERDAN:**

**AUTORIZAR AL DR. OLMAN SEGURA BONILLA, PRESIDENTE EJECUTIVO, CEDULA 4-0113-0272, PARA QUE PROCEDA A FIRMAR LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE AL TERRENO DONADO AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE, POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE POCOCÍ.**

**ACUERDOR FIRME POR UNANIMIDAD, N°131-2010-JD.**

**ARTICULO DECIMOTERCIO**

**Informes de Dirección.**

El señor Presidente, menciona que como lo había informado en la sesión anterior, tiene programadas varias giras a los Centros Regionales del INA, por lo que reitera la invitación a los señores Directores que deseen acompañarlo, las visitas son:

- 3 de setiembre visita Cartago y a la Finca La Chinchilla
- 9 y 10 de setiembre, visita Buenos Aires de Osa y en Río Claro
- 17 y 18 de setiembre, visita Puntarenas, Colorado de Abangares.
- 01 de octubre, visita a Región Occidental (Grecia, Sarchi, Naranjo, San Ramón)

**2. Compromiso de planteamiento propuesta de giras de Junta Directiva:**

El señor Presidente, indica que se había comprometido para plantear algunas propuestas para las giras de la Junta Directiva. La idea es aprovechar y realizar visitas algunos Colegios Técnicos Profesionales y otros lugares de la zona. En setiembre se realizó la visita a la Ciudad Tecnológica.

Para el 7 y 8 de octubre está planificada la visita a la zona de Limón, allí se realizará la sesión de Junta Directiva.

Propone que el 11 y 12 de noviembre se pueda ir a Puntarenas. Considera que para diciembre es mejor no programar ninguna gira, en virtud de las actividades propias de las organizaciones del INA.

Para el 27 y 28 enero podrían visitar la Regional Brunca. Estará enviando por correo electrónico la propuesta de esta programación.

Asimismo desea mencionar que tienen otras actividades programadas, una es el Congreso Nacional de Industria Gráfica, que se realizará el 9 y 10 de setiembre. También están los Congresos de Innovación y Comunicación y Radio, que se llevará a cabo el 27 de setiembre y el Nacional sobre Valores que será el 06 de octubre en la Sede INA de La Uruca.

También desea comentar, que el sábado 28 pasado fue el Día del Régimen Municipal, por lo que se hizo una actividad denominada Municipalidades y Ambiente en Guácimo y en la Universidad Earth, se firmó un convenio entre la Earth y el INA y el IFAM para brindar apoyo a la Municipalidades en temas relacionados con el Medio Ambiente, como la buena disposición de los desechos, separación de los mismo y otros. Menciona esto, porque dentro del convenio viene una programación y coordinación para hacer un desarrollo paulatino e incluyente de más municipalidades. Para la realización de este proyecto es necesario conseguir recursos externos nacionales e internacionales, con organizaciones que representan la cooperación internacional con diferentes países.

EL señor Viceministro de Educación, manifiesta que desea compartir el trabajo que se está realizando, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, sobre aperturas de colegios técnicos en zonas urbano marginales. El cambio de modalidad de colegios académicos a colegios técnicos, la apertura de secciones nocturnas tanto en colegios técnicos existentes como en los nuevos. Esto básicamente para ir haciendo un mapeo de ofertas, en el sentido de poder articular el trabajo de las direcciones regionales de educación, con la labor que le corresponde al INA en zonas de influencia común. Ciertamente la decisión de adelantar el trabajo de la Institución en Pococì, es más que una necesidad, pero también hay que verlo en el contexto de la oferta formal, de manera que se pueda ir asegurando la complementariedad de las mismas.

Asimismo si se considera necesario, le gustaría exponer sobre algunas nuevas direcciones regionales que se han venido articulando, específicamente la Dirección Regional Peninsular, que integraría Còbano, Lepanto y Paquera, que busca desde la lógica de la educación técnica darles su propia identidad, igual se está creando la Dirección Regional de Talamanca, básicamente para articular los servicios de salud y educación en zonas indígenas.

Indica que hace estos comentarios, porque le parece que el INA y el MEP deben hacer el esfuerzo de posicionar los recursos que tienen, desde el punto de vista de la infraestructura, para saber cuáles son las ofertas y poder divulgarlas.

El señor Presidente, agradece las palabras el señor Viceministro y recalca la posibilidad de que en el seno de la Junta Directiva, se conozca lo que el Ministerio de Educación está trabajando en este campo. Considera importante que la señora Gerente se reúna con don Mario, a efectos de traer la información que se requiera.

El señor Director Muñoz Araya, señala que desea referirse a una publicación hecha el viernes pasado por el Periódico la Nación, sobre el financiamiento de las universidades, dice la nota que una parte se iba a hacer con presupuesto del INA, desea saber si le pueden informar algo más sobre este tema.

El señor Presidente, indica que también le sorprendió el anuncio, desconoce el tema. Desea mencionar que estuvo en una reunión de Banca para el Desarrollo en donde le plantearon las necesidades que tienen, y proponen que si el INA no puede cumplir con sus demandas, se les pasara los recursos y que ellos se encargan de atenderlas. Les manifestó que era una decisión que tendría que tomar la Junta Directiva y que en su calidad de Presidente de la Junta Directiva, se opondría a esta decisión y que por el contrario se está trabajando muy fuerte para que el sistema de banca de desarrollo funcione muy bien.

El señor Director Lizama Hernández, manifiesta que el tema de Banca de Desarrollo ya se había tratado y que el proyecto de ley que se sometió a consulta, fue rechazado por esta Junta Directiva, ahondando un poco en el tema considera que los bancos convertidos en instituciones educativas es un absurdo, la instituciones educativas son las que tienen que cumplir con esas tareas y no que otras instituciones se metan en el campo que no les corresponde.

#### **ARTICULO DECIMO CUARTO**

##### **Mociones y Varios.**

##### **Mociones:**

No hay mociones.

Sin más asuntos por tratar se cierra la sesión a las diecinueve horas del mismo día y lugar.